



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

2019."-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Nota N° 073 /2019

Letra MUN. U

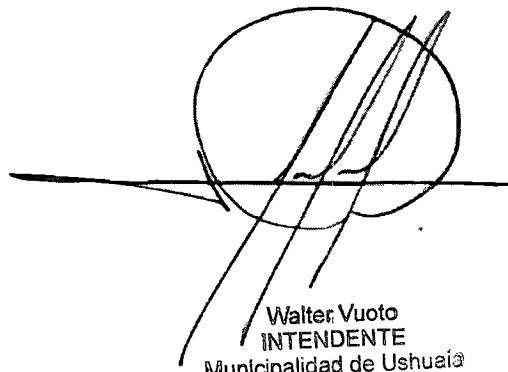
Ushuaia, 20 MAY 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. , y por su intermedio al cuerpo de concejales, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 943 /2019, mediante el cual se comunica el traslado del suscripto a la Ciudad de Río Gallegos y la ciudad Autónoma de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones, a partir del día 20 y hasta el día 24 de mayo del corriente año.-

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA ADMINISTRACION ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21/05/19 Hs. 11:48
Número:	422
Folios:	2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	⑧ leg 3420


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA ADMINISTRACION ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21-05-19 Hs 12:27
Número:	897
Folios:	02
Expte. N°	
Girado a:	
Recibido:	

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. JUAN CARLOS PINO
S / D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALAZAR
Administrativa Lleg. N° 2743
D.L.T.V. D.P. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

2019."-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 19 MAY 2019

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se trasladará a la Ciudad de Río Gallegos y luego a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día 20 de mayo y hasta el día 24 de mayo del corriente año por razones inherentes a sus funciones, por lo que corresponde comunicar la ausencia.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado 152 Inciso 1) y 157 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.-

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el suscripto se trasladará a la Ciudad de Río Gallegos y luego a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día 20 de mayo y hasta el día 24 de mayo del corriente año por razones inherentes a sus funciones. Ello por lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar Copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 943 /2.019.-

César Molina Holguín
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"